

Provisiones Dominantes de la Ley del Arbolista

Ninguna persona anunciará, solicitará o hará contratos para practicar la arboricultura dentro de este estado en ningún momento sin una Licencia de Arbolista (CGS Sec 23-61b(a)).

El Comisario del Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP) requerirá que el aspirante demuestre que posee el conocimiento adecuado de la arboricultura (CGS Sec 23-61b(b)).

“Arboricultura” significa cualquier trabajo hecho por contrato para mejorar la condición de la fruta, de los árboles de sombra o de los árboles ornamentales (CGS Sec 23-61a(a)).

En el Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP) habrá una Junta Estatal de Exámenes de Protección del Árbol (TPEB) (CGS Sec 23-61a(b)).

El Comisario del Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP), con el consejo y ayuda de la Junta (TPEB) puede adoptar regulaciones como sea necesario con el fin de dar exámenes, distribuir y renovar licencias, inspeccionar trabajo o revocar licencias (CGS Sec 23-61a(e)).

La ley también fija sanciones que se determinarán contra los individuos con o sin licencia que practican la arboricultura incorrectamente.

La Licencia de Arbolista permite que se fijen los estándares para el cuidado apropiado de los árboles en Connecticut.

La Ley del Arbolista

En 1919 la Asamblea General de Connecticut aprobó la ley original del arbolista. Esta fue la primera ley en el país que requería que aquellos que practican cuidado de árboles tengan una licencia. Esta ley fué aprobada con el fin de proteger los árboles y a los dueños de propiedades contra trabajo mal hecho y prácticas dañinas que podrían resultar debido a trabajadores inexpertos, ignorantes o completamente engañosos.

La ley del arbolista aplica a aquellos que “anuncian, solicitan o hacen contratos” de arboricultura. No aplica a aquellos que remueven árboles, ni a individuos que trabajan como empleados en la propiedad de sus patronos. También los individuos que trabajan bajo la supervisión de un arbolista con licencia no necesitan tener licencia.

Sin embargo, si como parte de su negocio usted está diagnosticando problemas de árboles para el dueño de una propiedad, o vendiendo sus servicios cuidando árboles, es probable que necesite una Licencia de Arbolista.

Si ese es el caso, Ud. debe ponerse en contacto con el Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP) para obtener más información.



Traducido por Liliam de León de Ward - Gratias

**En Connecticut,
si Ud. practica
cuidado
de árboles
comercialmente,**



**es necesario
tener
una Licencia
de Arbolista!**

El Propósito de la Ley del Arbolista

La ley del arbolista permite establecer reglamentos para el cuidado apropiado de los árboles en Connecticut. La ley hace esto estableciendo la Junta Estatal de Exámenes de Protección del Árbol (TPEB) dentro del Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP). Esta junta recomienda al DEP los reglamentos para el cuidado de árboles y trabaja con el DEP para producir y administrar los exámenes para la Licencia de Arbolista.

Nadie puede recibir una licencia hasta que haya aprobado este examen el cual consiste de tres partes. La primera parte es el examen escrito administrado directamente por el Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP). La segunda parte es el examen de identificación de árboles, y la tercera parte es el examen oral. El examen de identificación de árboles y el examen oral son administrados por la Junta Estatal de Exámenes de Protección del Árbol (TPEB).

La ley del arbolista también permite que el Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP) persiga acciones legales contra los individuos que fallen a seguir la ley, ya sea practicando la arboricultura sin licencia o abusando la licencia de arbolista que ya tienen.

La multa por practicar la arboricultura sin licencia esta fijada a un mínimo de \$1,000 por día, y puede ser hasta \$2,500 al día dependiendo de la naturaleza de la infracción

This flyer has been produced by the Connecticut Tree Protective Association, 58 Old Post Road, PO Box 356, Northford, CT 06472. Please contact CTPA with any questions or comments.

Qué es Arboricultura?

Según lo definido en la ley del arbolista, la arboricultura se refiere al trabajo hecho por contrato en árboles individuales, con el propósito de mejorar la condición de esos árboles. La ley cita específicamente la poda, refuerzo, fertilización, y protección de los árboles contra insectos y enfermedades por medio de la aplicación de pesticidas como ejemplos de arboricultura.

La ley no fija un límite de altura en lo que se refiere a cuando la ley aplica. Sin embargo, la ley excluye claramente las situaciones en las que los árboles están siendo removidos, y las situaciones en donde el trabajo esta siendo realizado por un empleado en la propiedad del patrono. En esos casos, uno no necesita una licencia de arbolista.

Ud. tampoco necesita una licencia si el trabajo que Ud. está haciendo es supervisado por un arbolista con licencia. Sin embargo, se entiende que la persona que supervisa es la misma persona responsable de anunciar, solicitar, o hacer contratos para realizar el trabajo en primer lugar.

En otras palabras, la persona que diagnostica la condición del árbol y convence al cliente de que el trabajo se debe hacer, tiene la responsabilidad de ver que el trabajo se haga correctamente y por consiguiente necesita una Licencia de Arbolista.



A Dónde Dirigirse Para Más Información

Si Ud. está interesado en obtener más información sobre la Licencia de Arbolista, o si desea obtener una licencia para Ud. mismo, debe comunicarse con el Programa de Pesticidas del Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEP), situado en la 79 Elm Street en Hartford. El número de teléfono es (860) 424-3369. Pida el paquete de arbolista.

Hay cursos disponibles para los individuos que desean aprender más sobre arboricultura o para los que buscan ayuda para prepararse para el examen de arbolista. Estos cursos son dados en New Haven por la Asociación Protectora del Árbol de Connecticut (CTPA) y en Stamford por el Bartlett Arboretum. En cada caso, los cursos duran varias semanas, y se llevan a cabo en las noches. El número de teléfono de CTPA es (203) 484-2512. El número del Bartlett Arboretum es (203) 322-6971.

La Asociación Protectora del Árbol de Connecticut (CTPA) también tiene un sitio del web con material sobre como convertirse en un arbolista. Este sitio está situado en www.CTPA.org.

Por mucho tiempo Connecticut ha sido un líder en avanzar el cuidado de sus árboles. La Ley de Arbolista ha ayudado a hacerlo posible. Esta ley tiene el apoyo de los arbolistas y otros que están interesados en lo que es mejor para los árboles.